

**Fundación
Frisby**

1/11

FUNDACION FRISBY

AÑO 2016/2017/2018

**ANEXOS CONSTANCIA DE ESTADO DE ASIGNACIONES PERMANENTES DE
LOS AÑOS GRAVABLES**

FOLIOS 11

- **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL AÑOS 2016**
- **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL AÑOS 2017**
- **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL AÑOS 2018**

Nit. 891.409.402-8
Carrera 17 No. 17-21 Zona Industrial La Popa Dosquebradas – Risaralda
P.B.X (6) 3301300 ext. 151 (6) 3300073 A.A. 2754
e – mail: fundación@frisby.com.co

2/11

COBRADAS

FUNDACIÓN FRISBY**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACTA No. 02 de 2016**

Siendo el día 13 de diciembre de 2016, a las Ocho y Quince de la mañana (08:15 a.m.), se reunió en el domicilio de la fundación, previa convocatoria conforme a los estatutos, la Asamblea General de la FUNDACIÓN FRISBY, con el fin de realizar reunión de carácter extraordinario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Elección y nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
3. Reforma Estatutaria.
4. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

Se deja constancia de que se encuentran presentes el 100% miembros de la Asamblea General, habiendo quórum para deliberar y decidir:

NOMBRE DEL MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL	REPRESENTADO POR
LILIANA ISABEL RESTREPO ARENAS	ELLA MISMA
ALFREDO EMILIO HOYOS MAZUERA	EL MISMO
CAROLINA HOYOS BOJANINI	ELLA MISMA
ALEJANDRO HOYOS BOJANINI	EL MISMO
ALVARO HOYOS RESTREPO	EL MISMO

Como invitada asiste **PAULA QUINTANA LEON**, quien ostenta el cargo de directora de la Fundación Frisby.

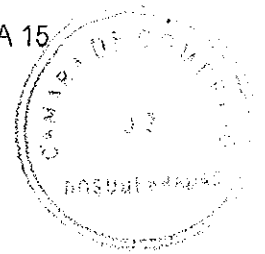
2. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Los asistentes por unanimidad designan como Presidente a DOÑA LILIANA ISABEL RESTREPO ARENAS y como Secretaria a PAULA QUINTANA LEON, propuesta que fue aprobada por unanimidad por los Miembros de la asamblea, las designadas toman posesión de los cargos de manera inmediata manifestando así su aceptación; portanto, se declaró iniciada la reunión.

3. REFORMA ESTATUTARIA.

La Presidenta de la Fundación explica de manera detallada a la Asamblea General, las razones por las cuales se debe de reformar el artículo 5 y el artículo 6 de los estatutos, lo anterior con el fin de poder ampliar el objeto social y así desarrollar nuevos proyectos dentro de la fundación.

Los artículos mencionados en la actualidad están así:



3/11

“ARTICULO 5.- OBJETIVOS: La fundación, tendrá como objetivos:

- a) Establecer instituciones dedicadas a la educación formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria), media (académica o técnica), superior (técnico profesional, tecnológico, pregrado y posgrado); y a la educación para el trabajo y el desarrollo humano (formación laboral y académica), orientadas a fortalecer los valores científicos, laborales, éticos, deportivos, estéticos, familiares, sociales y ecológicos, para lograr una formación integral en la comunidad educativa.
- b) Los programas que oferte la Fundación en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano complementarán, actualizarán, suplirán conocimientos y formarán en aspectos académicos o laborales conducentes a la obtención de certificados de aptitud ocupacional, cumpliendo los parámetros y directrices definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- c) Proporcionar asesoría y formación continua en los ámbitos pedagógico, ético, social y ecológico que contribuya a la orientación, mejoramiento y bienestar del personal vinculado a las instituciones propias o adscritas, en su medio personal, familiar, laboral, cultural y educativo.
- d) Colaborar ampliamente en la educación y capacitación de la comunidad, ofreciendo diplomados, cursos, conferencias, foros, seminarios, jornadas de estudio, encuentros y publicaciones, en temas 2 relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la Fundación y las necesidades del entorno social y laboral.
- e) Prestar servicios educativos en los niveles de técnica y tecnología, a instituciones públicas o privadas que requieran fortalecer las competencias personales y laborales de sus afiliados.
- f) Mantener relaciones con o instituciones de educación o fundaciones con objetivos similares, ya sean de carácter nacional o extranjero, con miras al intercambio de experiencias, investigaciones, colaboración, coordinación de jornadas, diplomados, cursos, congresos, foros, encuentros o programas académicos.
- g) Desarrollar programas y proyectos de responsabilidad social y sostenibilidad, a través de convenios con instituciones de orden nacional o internacional, que den respuesta a las necesidades de la comunidad a intervenir.
- h) Desarrollar proyectos encaminados a dar cumplimiento a los objetivos de la Fundación.
- i) Desarrollar programas y proyectos de apoyo a iniciativas deportivas que involucran niños y jóvenes; en desarrollo de estos programas la fundación podrá apoyar económicamente a deportistas amateurs, profesionales y de alto rendimiento, para que puedan dedicarse integralmente a sus disciplinas. Adicionalmente podrá crear clubes deportivos o suscribir convenios con clubes ya existentes para desarrollar este fin.

Artículo 6.- FINES: La Fundación tendrá como fines la beneficencia y apoyo a personas naturales, personas jurídicas, personas públicas o privadas, sin ánimo de lucro y que presten asistencia pública o social y en general a cualquier persona o grupo de personas sin importar su naturaleza, siempre que la donación que realice o la participación que tenga la Fundación, sea en beneficio de una obra de beneficencia o de asistencia pública o social. En ese sentido se incluye a manera enunciativa, donaciones y/o realización directa de obras para educación, vivienda, salud, recreación, deportes, abastecimiento y saneamiento, investigación científica, alimentación, apoyo al emprendimiento, arte y cultura, programas de desarrollo social, entre otros”

SEGÚN LA PROPUESTA LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LOS ESTATUTOS QUEDARAN EN ADELANTE ASÍ:

ARTICULO 5.- OBJETIVO GENERAL: Aportar al desarrollo regional y nacional con programas de formación integral al ser humano, aplicando metodologías de aprendizaje innovadoras, enfocadas



4/11

en Educación, emprendimiento, seguridad alimentaria, asesoría de proyectos y acompañamiento social, cultural y deportivo, generando valor agregado para la sostenibilidad de la fundación.

ARTICULO 6 FINALIDADES: La fundación, tendrá como fines:

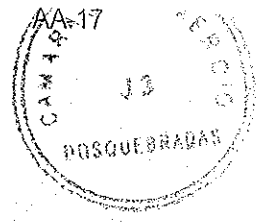
- a) Ofrecer programas de la educación formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria), media (académica o técnica), superior (técnico profesional, tecnológico, pregrado y posgrado); y a la educación para el trabajo y el desarrollo humano (formación laboral y académica), orientadas a fortalecer los valores científicos, laborales, éticos, deportivos, estéticos, familiares, sociales y ecológicos, para lograr una formación integral en la comunidad educativa.
- b) Los programas que oferte la Fundación en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano complementarán, actualizarán, suplirán conocimientos y formarán en aspectos académicos o laborales conducentes a la obtención de certificados de aptitud ocupacional, cumpliendo los parámetros y directrices definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- c) Proporcionar asesoría y formación continua en los ámbitos pedagógico, ético, social y ecológico que contribuya a la orientación, mejoramiento y bienestar del personal vinculado a las instituciones propias o adscritas, en su medio personal, familiar, laboral, cultural y educativo.
- d) Colaborar ampliamente en la educación y capacitación de la comunidad, ofreciendo diplomados, cursos, conferencias, foros, seminarios, jornadas de estudio, encuentros y publicaciones, en temas relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la Fundación y las necesidades del entorno social y laboral.
- e) Prestar servicios educativos en los niveles de técnica y tecnología, a instituciones públicas o privadas que requieran fortalecer las competencias personales y laborales de sus afiliados.
- f) Mantener relaciones con instituciones de educación o fundaciones con objetivos similares, ya sean de carácter nacional o extranjero, con miras al intercambio de experiencias, investigaciones, colaboración, coordinación de jornadas, diplomados, cursos, congresos, foros, encuentros o programas académicos.
- g) Desarrollar programas y proyectos de responsabilidad social y sostenibilidad, emprendimiento, innovación y asesoría de proyectos.
- h) Aporte al desarrollo rural y urbano a través de agricultura orgánica, autoproducción de alimentos, nutrición, artes y oficios que den respuesta a las necesidades de las comunidades a intervenir y a través de convenios con instituciones de orden nacional o internacional. En desarrollo de esta función la fundación podrá realizar la venta, donación o entrega a cualquier título de los alimentos o productos resultan de ésta actividad.
- i) Desarrollar programas y proyectos de apoyo a iniciativas deportivas que involucran niños y jóvenes; en desarrollo de estos programas la fundación podrá apoyar económicamente a deportistas amateurs, profesionales y de alto rendimiento, para que puedan dedicarse integralmente a sus disciplinas. Adicionalmente podrá crear clubes deportivos o suscribir convenios con clubes ya existentes para desarrollar este fin.



Vo.Bo. Jurídica

AAA

5/11



Puesta en consideración la anterior reforma estatutaria, fue aprobada de forma unánime por el 100% de la totalidad de los miembros de la Asamblea General.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Siendo las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.) se dio por terminada la reunión, con un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta.

Se dio lectura y se puso en consideración de la Asamblea General, aprobándose por unanimidad y se firma en la fecha para su constancia.



LILIANA ISABEL RESTREPO ARENAS

Presidente



PAULA QUINTANA LEON


Secretaria

Nota. La presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de actas respectivo.

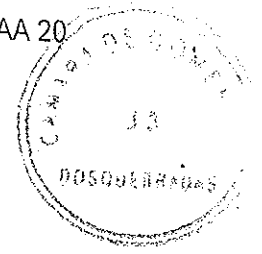

PAULA QUINTANA LEON
Secretaria

Nota. La presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de actas respectivo:


PAULA QUINTANA LEON
Secretaria


Fundación FISH
V.O. BO. Jurídica

6/11



FUNDACIÓN FRISBY

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA No. 03 de 2017**

Siendo el día 15 de marzo de 2017, a las Ocho y Quince de la mañana (08:15 a.m.), se reunió en el domicilio de la fundación, previa convocatoria conforme a los estatutos, la Asamblea General Ordinaria de la FUNDACIÓN FRISBY, con el fin de realizar reunión de carácter extraordinario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum;
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea;
3. Informe del presidente y de la Junta Directiva;
4. Informe del Revisor Fiscal
5. Estudio del balance a 31 de diciembre de 2016
6. Elección de Junta Directiva;
7. Elección de Revisor Fiscal;
8. Proposiciones y varios;
9. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Se deja constancia de que se encuentran presentes el 100% miembros de la Asamblea General, habiendo quórum para deliberar y decidir:

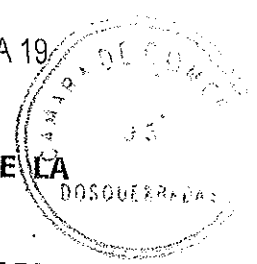
NOMBRE DEL MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL	REPRESENTADO POR
LILIANA ISABEL RESTREPO ARENAS	ELLA MISMA
ALFREDO EMILIO HOYOS MAZUERA	EL MISMO
CAROLINA HOYOS BOJANINI	ELLA MISMA
ALEJANDRO HOYOS BOJANINI	EL MISMO
ALVARO HOYOS RESTREPO	EL MISMO

Como invitadas asiste **PAULA QUINTANA LEON**, quien ostenta el cargo de directora de la Fundación Frisby y **MARIA U. GARCIA GIL** como revisora fiscal de la fundación.



Vo.Bo. Jurídica

34



7/11

2. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Los asistentes por unanimidad designan como presidente a DOÑA **LILIANA ISABEL RESTREPO ARENAS** y como secretaria a **PAULA QUINTANA LEON**, propuesta que fue aprobada por unanimidad por los Miembros de la asamblea, las designadas toman posesión de los cargos de manera inmediata manifestando así su aceptación; por tanto, se declaró iniciada la reunión.

2. INFORME DEL REVISOR FISCAL:

MARIA U. GARCIA GIL la revisora fiscal de la fundación realiza la exposición de su informe fiscal, el cual se anexará a esta acta. Los presentes imparten su aprobación del 100%, al informe de la revisora fiscal.

5. ESTUDIO DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

La directora de la fundación realiza la exposición de los estados financieros el balance con corte al 31 de diciembre de 2016.

Estos estados financieros se encuentran presentados cumpliendo con la normatividad de las NIIF.

Teniendo en cuenta lo anterior se indica y aclara que los excedentes de este ejercicio contable no son distribuidos, estos serán utilizados para desarrollar el objeto social de la fundación frisby.

Se aclara adicionalmente que los aportes que se realizaron no serán reembolsados, y que por el contrario serán utilizados para el cumplimiento de objeto social de fundación.

Los presentes imparten su aprobación del 100%, al balance y a los estados financieros.

El balance final y los estados financieros se anexan a la presente acta.

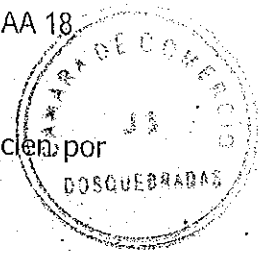
6. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

El presidente de la reunión manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a nombrar junta directiva, pone en consideración de la asamblea general que continúe el actual cuerpo colegiado, ya que vienen desempeñando cabalmente su función. La Junta directiva es la siguiente:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Alfredo Emilio Hoyos Mazuera	Carolina Hoyos Bojanini
Liliana Isabel Restrepo Arenas	Álvaro Hoyos Restrepo
Catalina Hoyos Restrepo	Alejandro Hoyos Bojanini

Vo. Bo. Jurídica

8/11



Se somete a consideración la anterior proposición, la cual es aprobada por el por cien por ciento (100%) de los miembros que integran la asamblea.

7. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL

El presidente de la reunión manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a nombrar junta directiva, pone en consideración de la asamblea general la propuesta de continuar con la revisoría fiscal actual.

Estudiada la propuesta esta es es aprobada por el por cien por ciento (100%) de los miembros que integran la asamblea.

Continua como revisora fiscal la señora MARIA U. GARCIA GIL, quien estando presente manifiesta su intención de continuar desempeñando este cargo.

8. Proposiciones y varios

No hay proposiciones o varios, se procede a dar por terminada la asamblea.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Siendo las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.) se dio por terminada la reunión, con un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta.

Se dio lectura y se puso en consideración de la Asamblea General, aprobándose por unanimidad y se firma en la fecha para su constancia.

LILIANA ISABEL RESTREPO ARENAS
Presidente

PAULA QUINTANA LEON.
secretaria.

Nota. La presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de actas respectivo.

PAULA QUINTANA LEON
Secretaria

Vo.Bo. Jurídica



9/11

FUNDACIÓN FRISBY**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA No. 04 de 2018**

Siendo el día dos (02) de marzo de 2018, a las Ocho de la mañana (08:00 a.m.), se reunió en el domicilio de la fundación, previa convocatoria conforme a los estatutos, la Asamblea General Ordinaria la FUNDACIÓN FRISBY, con el fin de realizar reunión de carácter extraordinario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum;
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea;
3. Informe del presidente y de la Junta Directiva;
4. Informe del Revisor Fiscal
5. Estudio del balance a 31 de diciembre de 2017
6. Elección de Junta Directiva;
7. Elección de Revisor Fiscal;
8. Proposiciones y varios;
9. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

Se deja constancia de que se encuentran presentes el 100% miembros de la Asamblea General, habiendo quórum para deliberar y decidir:

NOMBRE DEL MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL	REPRESENTADO POR
LILIANA ISABEL RESTREPO ARENAS	ELLA MISMA
ALFREDO EMILIO HOYOS MAZUERA	EL MISMO
CAROLINA HOYOS BOJANINI	ELLA MISMA
ALEJANDRO HOYOS BOJANINI	EL MISMO
ALVARO HOYOS RESTREPO	EL MISMO

Como invitadas asiste **PAULA QUINTANA LEON**, quien ostenta el cargo de directora de la Fundación Frisby y **MARIA U. GARCIA GIL** como revisora fiscal de la fundación.

10/11

2. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Los asistentes por unanimidad designan como presidente a DOÑA **LILIANA ISABEL RESTREPO ARENAS** y como secretaria a **PAULA QUINTANA LEON**, propuesta que fue aprobada por unanimidad por los Miembros de la asamblea, las designadas toman posesión de los cargos de manera inmediata manifestando así su aceptación; por tanto, se declaró iniciada la reunión.

2. INFORME DEL REVISOR FISCAL:

MARIA U. GARCIA GIL la revisora fiscal de la fundación realiza la exposición de su informe fiscal, el cual se anexará a esta acta. Los presentes imparten su aprobación del 100%, al informe de la revisora fiscal.

5. ESTUDIO DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017:

La directora de la fundación realiza la exposición de los estados financieros el balance con corte al 31 de diciembre de 2017.

Estos estados financieros se encuentran presentados cumpliendo con la normatividad de las NIIF.

Teniendo en cuenta lo anterior se indica y aclara que los excedentes de este ejercicio contable no son distribuidos, estos serán utilizados para desarrollar el objeto social de la fundación frisby.

Se aclara adicionalmente que los aportes que se realizaron no serán reembolsados, y que por el contrario serán utilizados para el cumplimiento de objeto social de fundación lo anterior teniendo en cuenta que el objeto social de la fundación es una actividad meritoria.

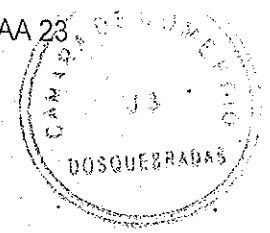
Teniendo en cuenta estos estados financieros se aprueba por unanimidad que los excedente del ejercicio contables sean utilizados para el desarrollo del objeto social, por medio de la realización de planes, programas y proyectos para este fin, si hay lugar a ello.

Los presentes imparten su aprobación del 100%, al balance y a los estados financieros.

El balance final y los estados financieros se anexan a la presente acta.

6. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

El presidente de la reunión manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a nombrar junta directiva, pone en consideración de la asamblea general que continúe el actual cuerpo colegiado, ya que vienen desempeñando cabalmente su función. La Junta directiva es la siguiente:



PRINCIPALES	SUPLENTE
Alfredo Emilio Hoyos Mazuera	Carolina Hoyos Bojanini
Liliana Isabel Restrepo Arenas	Álvaro Hoyos Restrepo
Catalina Hoyos Restrepo	Alejandro Hoyos Bojanini

Se somete a consideración la anterior proposición, la cual es aprobada por el por cien por ciento (100%) de los miembros que integran la asamblea.

7. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL

El presidente de la reunión manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a nombrar junta directiva, pone en consideración de la asamblea general la propuesta de continuar con la revisoría fiscal actual.

Estudiada la propuesta esta es es aprobada por el por cien por ciento (100%) de los miembros que integran la asamblea.

Continúa como revisora fiscal la señora MARIA U. GARCIA GIL, quien estando presente manifiesta su intención de continuar desempeñando este cargo.

8. Proposiciones y varios

Teniendo en cuenta las exigencias del nuevo estatuto tributario respecto de las entidades sin ánimo de lucro, por medio de esta acta , la asamblea general autoriza a la Señora Liliana Isabel Restrepo Arenas , para que realice todos los actos necesarios ante la DIAN y las entidades que así lo requieran, l para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) se dio por terminada la reunión, con un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta.

Se dio lectura y se puso en consideración de la Asamblea General, aprobándose por unanimidad y se firma en la fecha para su constancia.

Liliana Isabel Restrepo Arenas

LILIANA ISABEL RESTREPO ARENAS
Presidenta

Paula Quintana Leon

PAULA QUINTANA LEON
secretaria

Nota. La presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de actas respectivo.

Paula Quintana Leon
PAULA QUINTANA LEON
Secretaria



Vo.Bo. Jurídica

142